



VEEDURÍA
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016009

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (e)

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900135E, se profirió el oficio número 20175000110611 del 23 de octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor José Alberto Pardo, puesto que la empresa de mensajería EXPRESSERVICES, informó cerrado definitivo, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor JOSÉ ALBERTO PARDO BARRIOS Y OTROS Carrera 63 No. 97-91 y 97-95 Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20172200082702 Expediente 201650012509900135E Señor Pardo Barrios y Otros: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, relacionado con su petición respecto de la problemática que generan a las viviendas y calles, los árboles del parque de la calle 98 con carreras 63 y 64, por medio del presente me permito informarle se recibió respuesta de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, mediante el oficio No. 20172200082702, en el que señalan las acciones adelantadas en el inmueble ubicado en la calle 63 No. 97-91, según las recomendaciones realizadas por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le informará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 NOV. 2017, y se desfija el 14 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Juan Carlos Rodríguez Arana
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

| | | |
|----------|-----------------------------|------------|
| Aprobó: | J.C. Rodríguez Arana | <i>JCA</i> |
| Revisó: | M. E. Lerma Álvarez | |
| Elaboró: | Isabel Cristina Ávila López | <i>IC</i> |